

Anexo I.- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00054/2026

Contratación del Servicio de formación de cursos de emergencias teórico práctico para el personal designado para los equipos de primera intervención y equipos de segunda intervención de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

- 1.- Objeto.
- 2.- Duración del contrato.
- 3.- Alcance y descripción del servicio.
- 4.- Contenidos.
- 5.- Duración de los cursos.
- 6.- Prestación del servicio.
- 7.- Facturación.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar el alcance y las condiciones que ha de regir la contratación del servicio los cursos de emergencias teórico – práctica para los equipos de primera y la formación teórico-práctica para los equipos de segunda intervención designados en formato presencial. Estos cursos se incluyen en el marco de la formación obligatoria en materia de prevención y son ofertados desde el centro de Seguridad Salud y Bienestar de la Universidad Corporativa Asepeyo.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 1 (un) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de realizar 4 (cuatro) prórrogas, de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se realizarán 5 cursos al año, que se planificarán tras la firma del contrato, según las necesidades que se establezcan por la entidad contratante. Los cursos pueden ser de 4 horas los de primera intervención o de 6 horas los de segunda intervención.

El programa ha de tener una metodología eminentemente práctica y vivencial para favorecer el aprendizaje, constando cuatro (EPI) o seis (ESI) horas de duración (en función de los objetivos establecidos), distribuidas en una parte teórica y en una parte práctica. En la parte práctica se deberán reproducir las condiciones reales que habría en un incendio en interiores (humo, dificultad de visibilidad, calor radiante, etc.) bajo condiciones de seguridad y de protección al medio ambiente.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer unos contenidos y metodología que se ajusten al objeto de contrato de la forma más práctica (+ del 50% de la duración debe ser práctica) e innovadora y viable posible (actividades que resulten motivadoras).

Parte de los contenidos que se ofrezcan tendrán que estar adaptados a los tipos de instalaciones PCI presentes en los centros de Asepeyo, así como los métodos utilizados según los procedimientos establecidos por Asepeyo.

Este curso va dirigido a todo el personal que forma parte de los equipos de intervención de:

- Centros asistenciales (EPI)
- Oficinas centrales (EPI)
- Hospitales (EPI y ESI)

Estos equipos se encuentran ya designados en los documentos de Medidas de Emergencia o Planes de Autoprotección, según se aplique.

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- Las formaciones serán exclusivamente para alumnos que serán empleados de Asepeyo.
- La formación se realizará en los espacios disponibles o cercanos a las instalaciones de Asepeyo por todo el territorio nacional español. Habitualmente los cursos se darán en las aulas de la UCA de Sant Cugat y Coslada y las otras posibles localizaciones serían Valencia, Sevilla, Bilbao..., lugares donde se concentren mayor cantidad de alumnos.
- La empresa deberá gestionar los permisos municipales y todos los necesarios para poder realizar la formación práctica.
- Las sesiones contarán con un máximo de 16 personas, salvo que por necesidades de Asepeyo se tenga que ampliar en alguna sesión puntual, previa información a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer unos contenidos y metodología que se ajusten al objeto de contrato de la forma más práctica (+ del 50% de la duración debe ser práctica) e innovadora y viable posible (actividades que resulten motivadoras).

4.- CONTENIDOS

La formación solicitada se enmarca en el ámbito de prevención de riesgos laborales y tiene como objetivo preparar a los equipos de primera o segunda intervención ante cualquier emergencia que pueda surgir. Esta formación tiene como objetivo dar a conocer la prevención de incendios en el centro de trabajo y preparar al personal, en caso de incendio, para realizar una extinción segura mediante el manejo de los diferentes medios de extinción, además del uso de extintores.

Los contenidos a desarrollar en las sesiones son los siguientes:

A) Formación para los Equipos de Primera Intervención (EPIs)

Teoría del fuego y peligros para las personas

- Definición de fuego e incendio
- Teoría del fuego
- Focos de ignición
- Propagación del fuego
- Clases de fuego
- Peligros para las personas

Métodos de extinción, condiciones de seguridad contra incendios de los edificios

- Métodos de extinción
- Condiciones de seguridad en los edificios: sector de incendio, seguridad estructural y vías de evacuación, señalización de salvamento y socorro

Sistemas y equipos de detección y extinción

- Central de control y señalización: componentes, mecanismos y panel de control

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

- Agentes extintores en función del tipo de fuego
- Señalización de los medios de lucha contra incendios (fotoluminiscencia)
- Extintores: componentes, utilización y otros aspectos a considerar
- Bocas de incendio equipadas 25 mm

Campo de prácticas: empleo de extintor sobre fuego real

- Práctica de extinción con uso de extintores portátiles.

La práctica de extinción se realizará sobre fuego real controlado.

B) Equipos de Segunda Intervención (ESI)

La formación de ESIs constará de los mismos contenidos para los EPis más las siguientes áreas temáticas:

1. Introducción teórica a la extinción de incendios por Equipos de Segunda Intervención:

- Bocas de incendio equipadas 25 mm /45 mm
- Equipo de respiración autónoma.

2. Prácticas de utilización de Bocas de Incendio Equipadas (25mm y 45mm)

3. Prácticas de utilización de equipos de respiración autónoma.

4. Prácticas en el montaje de líneas de mangueras de diferentes diámetros.

La práctica de extinción se realizará sobre fuego real controlado.

5.- DURACIÓN DE LOS CURSOS

Los cursos impartidos en modalidad presencial con una duración de:

- EPIS: 4 Horas
- ESIS: 6 Horas

6.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Horarios

- A determinar por Asepeyo una vez se adjudique el contrato.
- Tras el análisis de necesidades y la creación de los grupos, Asepeyo enviará la previsión de la programación junto a toda la documentación de interés para la preparación del curso.

Control asistencia

- El adjudicatario será el responsable de que se realice correctamente el control de firmas y retornarlo a la oficina técnica.
- La empresa adjudicataria será responsable de que los controles de asistencia de cada sesión sean cumplimentados por todos los alumnos que hayan asistido a la formación. Una vez finalizada la acción formativa deberá entregarlos en el Centro de formación de Barcelona o Madrid. En el caso de

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

que la formación se imparta en otro centro de Asepeyo, una vez finalizada la acción formativa y, en un plazo no superior a tres días, deberá remitirlos por correo electrónico a la dirección facilitada por la Universidad Corporativa y los originales por correo postal.

Además, en el caso de que la acción formativa sea bonificada, deberá encargarse de cumplimentar el resto de documentación necesaria para que la formación pueda bonificarse; es decir deberá firmar los controles de asistencia de cada sesión y deberá asegurarse de que todos los asistentes cumplimentan el control de asistencia y el recibí del diploma.

Material didáctico

- El adjudicatario será el responsable de la impresión y distribución del material didáctico a los participantes de la acción formativa así como toda la logística necesaria para la impartición.
- El adjudicatario será el responsable de proporcionar y disponer cualquier material que requiera para la formación (extintores de formación, bandejas de fuego, mangueras, máquinas de humo, si fuera el caso, etc.)
- El adjudicatario será el responsable de facilitar a los alumnos el material para la protección de la ropa. Dicho material será de un sólo uso.

Seguro de accidentes

Expedición de las titulaciones acreditativas de la formación recibida.

Política de cancelación

- Asepeyo podrá cancelar/modificar fechas de una sesión con una antelación previa de 72 horas a la empresa adjudicataria para evitar la facturación de dicha sesión.

Equipo docente

- El formador debe estar avalado por una empresa acreditada en materia de prevención. Los formadores deben tener una titulación mínima de Técnico Intermedio en Prevención de riesgos laborales con especialidad de Seguridad y deben acreditarse un mínimo de 60 horas de experiencia en la impartición de esta formación.

7.- FACTURACIÓN

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria contra presentación de la factura o facturas. La forma de pago así como el modelo de factura a realizar por parte del adjudicatario se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

En todo caso, la factura deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público.

El servicio se facturará por acción formativa.

Las facturas deberán contener la siguiente información:

- Código de acción formativa interna
- Código de acción formativa y código de grupo si se trata de formación bonificada.
- Código de contrato
- Lugar de impartición
- N° de horas
- N° de alumnos
- Importe formación presencial

Se anexarán las hojas de control de asistencia de los días que incluyen.

Se consideran incluidos en el servicio, aparte de lo ya indicado:

- gastos de desplazamiento, dietas o alojamiento del formador

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasa de forma indefinida su aprobación y por tanto, su pago.

En Barcelona,

Dirección de Contratación de ASEPEYO